

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SEP 2020

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0363/20 y Decreto Provincial N° 1326/20; Y

CONSIDERANDO

Que, mediante la mencionada resolución, se adhirió en todos sus términos al Decreto Provincial N° 1291/20, de fecha 20/09/20, el cual adhiere al DNU N° 754/20, haciendo efectiva su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo; prorrogando los efectos y alcances de la Resolución de Presidencia N° 0185/20, a partir del día 21 de septiembre 2020 y hasta el 11 de octubre del corriente año, inclusive.

Que, el Poder Ejecutivo Nacional, por DNU N° 754/2020, de fecha 20 de septiembre de 2020, estableció la medida de salud pública denominada "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio", medida en la que nuestra Provincia se encuentra incluida, conforme el artículo 3° del mismo, excepto el departamento Río Grande; asimismo en sus artículos 10° y 11° prorroga hasta el día 11 de octubre de 2020 inclusive, el Decreto N° 297/20 y sus nomas complementarias que establece el "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Que, la situación epidemiológica en la ciudad de Ushuaia fue variando en la última semana de manera tal que los casos han aumentado, con la consiguiente necesidad de reevaluar las medidas adoptadas por parte de la cartera sanitaria provincial, aconsejando el Comité Operativo de Emergencia la toma de medidas restrictivas que permitan contener la situación que atraviesa la ciudad.

Que, en tal sentido, con fecha 26 de septiembre del año en curso se dicta el Decreto Provincial N° 1326/20, tomando las medidas vinculadas a dejar sin efecto la suspensión del Decreto Provincial N° 468/20 dispuesta mediante artículo 1° del Decreto Provincial N° 792/20, a partir de las 00:00 horas del día 27/09/20 y hasta las 00:00 horas del día 05/10/20 en la ciudad de Ushuaia, todo ello a fin de disminuir la circulación y el riesgo de aumentar contagios por COVID-19.

Que, por tal motivo, esta Presidencia considera oportuno adherir en todos sus términos al Decreto Provincial N° 1326/20, y su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo en la ciudad de USHUAIA.

Que, la presente se dicta "ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que, la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

Patricia E. FULCO
Vice Secretaria General
de Presidencia
Poder Legislativo



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR día administrativo.

ARTÍCULO 2°.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial N° 1326/20, de fecha 26 de septiembre del corriente año, haciendo efectiva su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo en la ciudad de Ushuaia, a partir de las 00:00 horas del día 27 de septiembre y hasta las 00:00 horas del día 5 de octubre de 2020 en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la vigencia de la Resolución de Presidencia N° 0363/20 y los efectos y alcances de la Resolución de Presidencia N° 0185/20; debiendo cada Secretaria y la Presidencia garantizar la prestación de los servicios mediante guardias.

ARTÍCULO 4°.- FACULTAR al Secretario Administrativo, Secretario Legislativo y al Director de la Secretaría General de Presidencia, a fin de coordinar las acciones tendientes para garantizar el funcionamiento de cada área, disponiendo las medidas que consideren para la prosecución de aquellas actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades, dando estricto cumplimiento el Artículo 6° del Decreto Provincial N° 467/20.

ARTÍCULO 5°.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0374/20

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FUCCO
a/c Secretaria General
de Presidencia
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo